

DE : 474  
03/06/2013  
RDD/sfm. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.219

LITUECHE, 19 de Junio del 2013.-\*

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de la Escuela de **Quelentaro**.-
- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos.
- La Ley 20.550, Artículo 8° bis, que faculta "al sostenedor para contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento."
- Que, es necesaria la contratación de personal de apoyo en Taller Deportivo.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo**, de fecha 03 de Junio del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Don Luis Antonio Núñez Navarrete**, Cédula de Identidad N° 16.856.146-6 , por la suma de \$ 176.720.- ( Ciento Setenta y seis mil setecientos veinte pesos ), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 03 de Junio del 2013 al 30 de Noviembre del 2013.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 16 horas cronológicas mensuales que se realizará en la Escuela de Quelentaro.-
- 4.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley SEP del Establecimiento mencionado en el punto anterior.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal